

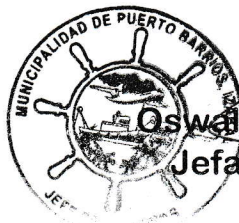


La Tierra de Dios

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 NUMERAL 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA) HACE SABER:

Que el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública en su numeral 10 dice: La información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos o indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

Que en relación al numeral que antecede, en el mes de Agosto de 2017; en esta Unidad no se generó información alguna relacionada con el numeral indicado. Por lo que se deja constancia para los efectos correspondientes.



Oswaldo Kramer Méndez
Jefatura de Compras